



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/JAUS/amp.-

LOTA, 08 de Abril de 2019.-

DECRETO N° 672.-

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- a) Memorándum N° 345 de fecha 05.04.2019 de
 - b) Decreto Alcaldicio N° 632 18.04.2017 que cambia dependencia para cumplir funciones como Encargada Oficina Asuntos Indígenas a la Funcionaria Sra. Marcela Medina Salgado;
 - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

La Necesidad del servicio de tener un funcionario responsable a cargo del Programa de la Mujer;
Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a doña **MARCELA MEDINA SALGADO**, Profesional, Grado 10°EMR la función de **Encargada del Programa de la Mujer** dependiente de la Sección Programas Comunitarios del Departamento Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Establécese que la persona mencionada en el punto 1, deberá además cumplir las funciones asignadas según Decreto citado en letra b) de los vistos y las que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ Dirección Desarrollo Comunitario
- ✓ Archivo
- Pag. WEB